



**Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de
la Vera Cruz**

ORDENANZA N° 11475

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA
VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE**

ORDENANZA

Art. 1º: Modifícase el artículo 2º de la Ordenanza N° 3.990 del 24/09/1.940, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Art.2º: En dicha denominación se dará preferencia a los nombres de significación nacional o local. Si son de personas deberá respetarse un criterio equitativo en la selección de los mismos entre hombres y mujeres”.

Art. 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 8 de mayo de 2.008.-

Presidente: Dr. Jorge Antonio Henn

Secretario Legislativo: Dr. Danilo Lionel Armando